REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 691/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nº 8, que autorizan la contratación por trato directo en casos que la contratación sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio Nº 1.28 (10 Menorándum Nº 2498/2012 de fecha 15 de Noviembre de 2012, emitido por la Jefa Alministrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el Cual su trocontratación por trato directo del servicio de mantención de la red de licantación del ardín Infantil Tortuguitas, por la suma de \$ 235.025 (doscientos treinta y crito del Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase y contrátese, **en razón del monto**, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley № 19.886, y Artículo 10 № 8 de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **"RODRIGO JOSE MIRANDA ARMANDO Y OTRO"**, **Rut 53.319.162-2**, Representante Legal don Rodrigo Miranda Armando, Rut: 12.212.802-4, con domicilio en Pasaje San Jorge №2940-A, Iquique, por la suma de **\$ 235.025** (doscientos treinta y cinco mil veinticinco pesos) IVA incluido, para la contratación del servicio de mantención de la red de alcantarillado del Jardín Infantil Tortuguitas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción
03	Embarrillado de Red de desagues (22mts.)
05	Destape de cámaras
01	Limpieza y extracción de residuos

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos Junji, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

3.- Publíquese el Decreto en el Portal de Partal, de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Publico, por el Encargado Mandippel del Partal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de Partal, per 9.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal